



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el 10 de noviembre de 1952 se crea el cantón **VENTANAS**, jurisdicción de la provincia de Los Ríos, según decreto legislativo publicado en el Registro Oficial 68, del 20 de noviembre del mismo año, motivo que congrega a sus ciudadanos para conmemorar el **QUINCUAGÉSIMO OCTAVO ANIVERSARIO** de cantonización;

Que, el cantón **VENTANAS**, conserva su enriquecedora historia vinculada al desarrollo local, provincia y nacional, representante un vasto exponente de cultura, folklor, y un potencial agrícola, ganadero, turístico, comercial y artesanal, generado por el trabajo mancomunado de hombres y mujeres laboriosos, quienes con su esfuerzo, ingenio y habilidades propician mejores condiciones de vida para la comunidad;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población del cantón **VENTANAS**, por su permanente disposición de trabajo e invariable espíritu de lucha como base y esencia del desarrollo de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del **CANTÓN VENTANAS**, jurisdicción de la provincia de Los Ríos, con ocasión de conmemorar el **QUINCUAGÉSIMO OCTAVO ANIVERSARIO** de creación, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los once días del mes de noviembre de dos mil diez.

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General